



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC 2020

### VISTOS:

El Proveído N° 1064-2020-UNSCH-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 231-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1102-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 0769-2020-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 919-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de pensión provisional de cesantía a la Mg. Georgina Esperanza Icochea Martel; y

### CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 18 de noviembre de 2020, la Mg. Georgina Esperanza Icochea Martel, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de pensión provisional de cesantía, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 903-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de diciembre de 2017, se cesó por límite de edad a la Mg. Georgina Esperanza Icochea Martel, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, en concordancia con los artículos 16° y 47° del Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, y el Informe Técnico de Liquidación de Pensiones N° 022-2020-UNSCH-OGA-ORP/ARP de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de cesantía a la Mg. Georgina Esperanza Icochea Martel;

Que, con Memorando N° 0769-2020-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 07 de diciembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de cesantía a la Mg. Georgina Esperanza Icochea Martel;

Estando a la Opinión Legal N° 231-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 47° del Decreto Ley N° 20530 y el artículo 273°, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2020-UNSCH-R

-02-

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR, a partir del 01 de enero de 2018, la pensión provisional de cesantía a la Mg. GEORGINA ESPERANZA ICOCHEA MARTEL, ex Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, por el monto de Seis Mil Ochenta y Dos y 34/100 Soles (S/ 6,082.34), desagregado de la siguiente manera:

Remuneración Básica	0.06
Remuneración Reunificada	43.42
Transitoria para Homologación (DSE N° 227-PCM/93; DU N° 052-94)	834.02
Bonificación Familiar	2.70
Bonificación Personal	0.02
Ley N° 25203-FEDU	174.38
Decreto de Urgencia N° 090-96	168.73
Decreto de Urgencia N° 073-97	195.73
Decreto de Urgencia N° 011-99	227.05
Decreto de Urgencia N° 105-2001	44.94
Decreto Supremo N° 106-2005-EF	225.00
Decreto de Urgencia N° 033-2005 (Homologación)	211.70
STC 023-2007-PI/TC (Homologación)	2,630.84
Ley N° 29137 (Homologación)	1,080.00
Decreto Supremo N° 103-2017-EF	202.50
Decreto Supremo N° 350-2017-EF	41.25
<b>TOTAL S/</b>	<b>6,082.34</b>

**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3999999 5000991 24 052 0116      Sistemas de Pensiones

### PRODUCTO/ACCIÓN:

3999999 5000991      Obligaciones Previsionales

### META:

00001 0001153      Pago de Pensiones

### GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.11.11      Régimen de Pensiones D.L. 20530





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 495 -2020-UNSCH-R

-03-

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ  
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME  
Secretario General

Distribución:

Rectorado  
Órgano de Control Institucional  
Oficina General de Administración  
Oficina General de Planificación y Presupuesto  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)  
Oficina de Presupuesto  
Oficina de Tesorería  
Oficina de Contabilidad  
Oficina de Administración de Personal  
Área de Compensaciones  
Interesada  
Oficina de Normalización Previsional  
Archivo

YVVJ/fph